



NOMBRE: Oscar G22

FIRMA: Oscar G22

FECHA: 18. Julio. 2022

Dependencia: **Secretaría Desarrollo Urbano**  
No. De Oficio: **SDU/315/2022**  
No. Exp. **LUS-14/2022**  
Asunto: **Licencia de Uso de Suelo o Edificación**

Sabinas Hgo., N. L. 05 de julio de 2022

**SUKARNE, S.A. DE C.V.**  
Dir. Carretera Nacional # 935  
Centro, CP. 65200, Sabinas Hidalgo, N. L.

**C. Darwin Gabriel Martínez Ramírez**  
Apoderado  
Presente.-



En autos del expediente administrativo de Licencia de Uso de Suelo o Edificación No. **LUS-14/2022**, se ha dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano de este Municipio, un acuerdo que a la letra dice:

**VISTO.-** El expediente administrativo número **LUS-14/2022**, formado con motivo de la solicitud presentada por el **C. Darwin Gabriel Martínez Ramírez**, en lo personal y en su carácter de **Apoderado de SUKARNE, S.A. DE C.V.**, mediante el cual solicita la Licencia de Uso de Suelo o Edificación de Giro **Comercial para local con venta de producto Cárnico denominado "SUKARNE"** en un predio con una superficie total de 2481.00 m<sup>2</sup>, con Expediente Catastral Número **02-005-002** de la cual se dispone de **71.30 m<sup>2</sup> para el establecimiento**, ubicado en calle **Carretera Nacional # 935, Centro** del Municipio de Sabinas Hidalgo N.L.; adjuntando al efecto predial actual, escrituras, constancia de situación fiscal, identificaciones, contrato de arrendamiento, croquis, planos y demás documentación, y.

#### CONSIDERANDO

- I. Que el predio se localiza en terreno **URBANO** de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente, considerando los Artículos 308, 310, 311 fracción I, II, III, 313 y fracciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial #146-III del 27 de noviembre de 2017, en la cual la Licencia de Uso de Suelo es otorgada por la Autoridad Municipal, de conformidad con lo establecido en la presente Ley, considerando lo que establece el artículo 202: toda acción urbana que genere la transformación de suelo rural o urbano, los cambios en la utilización de áreas o predios, así como todas las acciones de urbanización, construcción y edificación que se realicen en el estado, estarán sujetas a las disposiciones de esta Ley.



- II. Respetar los Lineamientos de las vías públicas de comunicación con su anchura correspondiente quedando prohibida la obstrucción de esas vías, así como los causes de agua pluvial.
- III. Con relación a lo que respecta al Uso de Suelo o Edificación del proyecto con giro **Comercial para local con venta de producto Cárnico denominado "SUKARNE"** por lo que se observa compatible el uso de suelo para este tipo de proyecto. Asimismo en el presente caso las funciones que se pretendan realizar resultan adecuadas en el área correspondiente, ya que se observa el debido cumplimiento con los requisitos presentados en el proyecto como vialidades, momentáneo, área libre, etcétera, para las condiciones normales que corresponden a las funciones predominantes de esta zona.
- IV. Que ésta Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L.; dependencia administrativa que auxilia al R. Ayuntamiento del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León; en el ejercicio de sus responsabilidades ejecutivas en materia de desarrollo urbano, es competente para resolver las solicitudes que presenta la interesada, atento a lo establecido por los Arts. 7, 9 fracción IV, X, Art. 11 fracción I, XII, XVIII de la presente Ley Publicada en el Periódico Oficial el día 25 marzo de 2019.
- V. Que justifica la propiedad del Inmueble mediante la siguiente documentación:
- Tarjetón predial pagado hasta el 2022, con número de Expediente Catastral 02-005-002 a nombre de Arturo Ancira González.
  - Contrato Privado de Compra – Venta a favor de Arturo Ancira González
  - Certificado de Libertad de Gravámenes donde certifica que la propiedad inscrita en a favor de Arturo Ancira González, bajo el numero 8(ocho), Volumen 114 (ciento catorece), Libro 109 (ciento nueve), Sección Primera, Unidad Sabinas, con fecha 21 (veintiuno) de enero de 1985.

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** En los términos anteriores se **Autoriza el Uso de Suelo o Edificación** para el Apoderado de SUKARNE, S.A. DE C.V., el C. Darwin Gabriel Martínez Ramírez con domicilio en Lago Constanza # 4609, en el Fracc. Zona Dorada en Culiacan, Sinaloa ejecute el proyecto con giro **Giro Comercial para local con venta de producto Cárnico denominado "SUKARNE"** en un predio con una superficie total de 2481.00 m<sup>2</sup>, con Expediente Catastral Número 02-005-002 de la cual se dispone de 71.30 m<sup>2</sup> para el establecimiento.

SECRETARIA DE  
DESARROLLO URBANO  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Sabinas Hidalgo, N.L.

CIUDAD EN MOVIMIENTO